



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

**RESOLUCIÓN NÚMERO: 12**

**SERIE: 2018-2019**

**PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO DE SALINAS POR CONDUCTO DE SU ALCALDESA HONORABLE KARILYN BONILLA COLÓN, O POR UN FUNCIONARIO DESIGNADO POR ÉSTA A SUSCRIBIR UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON SUR-MED MEDICAL CENTER, CORP., PARA ARRENDAR LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MÉDICO DE LA COMUNIDAD PARCELAS VÁZQUEZ Y ESTABLECER, OPERAR Y ADMINISTRAR DICHO DISPENSARIO MÉDICO.**

- POR CUANTO:** La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida en su Artículo 2.001 (r) la autoridad a los Municipios para contratar con cualquier agencia pública y con cualquier persona privada, natural o jurídica, para el desarrollo, administración y operación conjunta, coordinada o delegada de facilidades para la prestación de servicios públicos y para la construcción, reparación y mantenimiento de facilidades municipales.
- POR CUANTO:** La Ley Núm. 81, supra, dispone en su artículo 9.005 que toda permuta gravamen, arrendamiento, venta o cesión de propiedad municipal deberá ser aprobada por la Legislatura, mediante ordenanza o resolución al efecto.
- POR CUANTO:** La Administración Municipal de Salinas está comprometida en desarrollar proyectos que mejoren la calidad de vida de todos sus ciudadanos y más aun con proveer servicios de salud primario con énfasis en la prevención, en las comunidades más desventajadas.
- POR CUANTO :** El Municipio cuenta con unas instalaciones ubicadas en la Comunidad Parcelas Vázquez, que fueron construidas con fondos federales bajo propuesta a través de los fondos Community Development Block Grant ( CDBG ) para establecer un Dispensario Médico .
- POR CUANTO:** El Municipio publicó un aviso de solicitud de propuestas para establecimiento, operación y administración de un Dispensario Médico el 29 de junio de 2018.
- POR CUANTO:** **SUR-MED MEDICAL CENTER, CORP** presentó una propuesta para establecer, administrar y operar el Dispensario Médico de la Comunidad Parcelas Vázquez.
- POR CUANTO:** Luego de evaluar la propuesta presentada por Sur-Med Medical Center Corp., el Municipio de Salinas la considera adecuada y de acuerdo a la política pública de la administración de promover servicios médicos con énfasis en la prevención.
- POR TANTO:** **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:**

**SECCIÓN 1RA:** Se autorizar al Municipio de Salinas por conducto de su Alcaldesa Hon: Karilyn Bonilla Colón, o por un Funcionario(a) designada por esta a suscribir un contrato de arrendamiento con Sur-Med Medical Center, Corp. para arrendar las instalaciones del dispensario médico de la Comunidad de Parcelas Vázquez y establecer, operar y administrar dicho dispensario médico.

**SECCIÓN 2DA:** Esta Resolución comenzara a regir inmediatamente luego de ser aprobada.

**SECCIÓN 3RA:** Copia de esta Resolución, debidamente firmada será enviada a la Oficina de la Alcaldesa, a la Oficina de la Secretaria Municipal, para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, A LOS 27 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018.

*Jacqueline Vázquez*  
HON. JACQUELINE VÁZQUEZ SUÁREZ  
PRESIDENTA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

*Melissa López*  
SRTA. MELISSA LÓPEZ COLÓN  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 28 DÍAS DEL MES DE Septiembre DE 2018.

*Karilyn Bonilla Colón*

KARILYN BONILLA COLÓN  
ALCALDESA

### CERTIFICACIÓN

**YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN**, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 12 Serie 2018-2019, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el **27 de septiembre de 2018**.

Se certifica además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Jacqueline Vázquez Suárez, Elvin E. Negrón Rodríguez, Edgar A. González Moreno, Mildred Correa Padilla, Roberto Quiñones Rivera, Lesvia J. Rivera Ofray, Juan M. Mangual Guerrido, Evelyn Alvarado Merced, Lisandra Alvarado López, Carlos A. Colón Beltrán, Lesbia G. Luna Reyes y Litzy Alvarado Antonetty**.

**Abstenido: Hon. Norín D. Martínez Padilla**

**Ausente: Hon. José R. Vázquez Alvarado**

**EN TESTIMONIO POR LA CUAL**, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **28 de septiembre de 2018**.



MELISSA L. LÓPEZ COLÓN

SECRETARIA

LEGISLATURA MUNICIPAL